REF: EJECUTIVO No. 2017-00044

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. / DEMANDADO: ZULMA JIMENA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

INFORME SECRETARIAL: Villapinzón, 17 de septiembre del 2020. Pasa al Despacho del señor Juez el asunto de la radicación, con memorial proveniente del apoderado de la entidad demandante informando que renuncia al poder conferido, además indica que se declara a paz y salvo por todo concepto y anexa la domunicación enviada al banco de conformidad al inciso 4 at. 76 del C.G. del P. Sirva proveer lo que en Derecho corresponda.

LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA SECRETARIA



## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Villapinzón, nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, y atendiendo al memorial allegado, el Despacho;

## RESUELVE:

**PRIMERO:** Aceptar la renuncia del Doctor CESAR JOSÉ ESTEBAN RUÍZ, quien fungía en calidad de Apoderado Judicial de la entidad demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

**NOTIFÍQUESE** 

DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO

EZ /

CADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN CRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR NOTACIÓN EN ESTADO NUMERO (226)

NOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 62. DEL DÍA DE HOY 13 de ocubre del 20

> LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA SECRETARIA